01/11/1998

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Vivienda habitual, hipoteca y nuevo IRPF.¿Mover ficha antes de fin de año o esperar a 1999?

Si usted no es propietario de su vivienda habitual, peo está pensando en adquirir una, es posible que le hayan indicado la conveniencia de abrir una cuenta vivienda. esta modalidad de ahorro nos permite que en la declaración de la renta desgravemos el 15% de las cantidades en ella depositadas.

Con el vigente IRPF el tope de cantidad para desgravar es el 30% de la base liquidable y sin limitación de cantidad.Con el que entrará en vigor en 1999 la cantidad tope es de 1.500.000 pts. independientemente de cual se a nuestra base.

(...) Texto integro

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF